

El informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Departamento de Recursos Humanos.

Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados como reemplazo, bajo la siguiente modalidad:

Turnos Rotativos	Día de Descanso según programación entrega por el Departamento de Recursos Humanos
07:00 horas hasta las 15:00 horas	
15:00 horas hasta las 23:00 horas.	
23:00 horas hasta las 07:00 horas.	

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.

Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el libro de asistencia dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato de Prestación de Servicios.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 09 de Diciembre de 2021, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2021.

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

El prestador tendrá los siguiente beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 19.756.-**
- Asimismo, cuando correspondan servicios adicionales las horas extraordinarias diurnas serán pactadas en **\$ 2.208** y las nocturnas en **\$ 2.650** pesos brutos.
- El prestador dispondrá de 3 días de permiso con goce de remuneraciones.